

**ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE PARAPENTE
9 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Federación de Aeronáutica de la Región de Murcia**

ASISTENTES:

Club Vuelo libre Alhama (José Tomás Ramírez Muñoz)
Club de Parapente Desnivel (Federico Tomás Martínez)
Escuela de Parapente Desnivel (Jesús Costa Sánchez)
Estamento Deportistas: Salvador Ripoll Díaz
Estamento Técnicos: Pedro Jiménez Moreno
Presidente Famur: Angel Molina Canovas

En Murcia, a las 10 horas del día 9 de septiembre de 2017, se reúnen los asistentes relacionados anteriormente, para tratar los siguientes asuntos:

1) Convocatoria Exámenes para piloto en prácticas, piloto de parapente y piloto biplaza.

Se acuerda por unanimidad que los mencionados exámenes se celebrarán el domingo 22 de octubre y, si las condiciones meteorológicas, no permitieran hacerlos en esa fecha, se aplazarían al domingo siguiente, y así tantas veces como fuese necesario, hasta que se puedan realizar.

2) Designación del equipo examinador

Se acuerda por unanimidad que el equipo examinador sea el mismo que venía haciendo los exámenes hasta ahora, compuesto por:

- Ricardo Pérez Moreno
- Jesús Costa Sánchez
- Pedro Jiménez Moreno

3) Ver estado de realización de arreglo de despegues con cargo a la Federación

Según se aprobó en Asamblea Famur y de acuerdo con los proyectos presentados se iba a proceder al arreglo de varios despegues con cargo a la Federación, la mayoría de ellos con césped artificial. Por distintos problemas, prácticamente, todavía no se ha arreglado casi ninguno. También se aclaró en la

reunión que esto no era un tema de Clubes, que la reparación de los despegues es una acción conjunta de la federación en beneficios de los federados, por lo cual, se acordó que se iba a buscar césped artificial usado, lo más barato posible, para usarlo en los despegues que se necesite.

4) Aclaración sobre el cumplimiento de los requisitos para las titulaciones

Ante cierta polémica que ha surgido últimamente, con algunos pilotos que han solicitado a esta Federación el título de piloto de competición, sin cumplir los requisitos que exige nuestro Reglamento. Simplemente se aclara que, tanto para este título, como para cualquier otro, hay que cumplir las exigencias del Reglamento. Además, se debatió el artículo del Reglamento de esta titulación, cuyo texto se transcribe más abajo, llegando a la conclusión los asistentes, que los requisitos para la misma, son bastante razonables, por lo cual, se debe quedar como está.

3.2.5. Piloto de Competición.

Se entiende como Piloto de Competición al deportista con título de Piloto que ha participado al menos en dos competiciones oficiales organizadas por federaciones autonómicas o por la Federación nacional, y ha obtenido al menos un 20% de la puntuación del primer clasificado de su categoría.

Un Piloto de Competición podrá participar en campeonatos de Categoría A nacionales e internacionales y usar Parapentes de cualquier categoría

Finalmente, estando presente en la reunión el Presidente de La Federación, se le ruega tome nota de las decisiones tomadas, para que se apliquen formalmente.



Fdo.: Pedro Jiménez Moreno
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN TÉCNICA DE PARAPENTE